



BL 2024-391

Ventas ambulantes en el derecho de paso

NDOT



Agenda

- Información sobre el programa piloto existente
- Información general sobre la legislación
- Lo que cambia
- Lo que no cambia
- Próximos pasos
- Preguntas

Programa piloto existente

- Programa piloto de vendedores ambulantes de comida: Los vendedores ambulantes de unidades de comida preparan y venden alimentos al público y, por lo tanto, deben obtener múltiples permisos y pasar inspecciones para operar en el área metropolitana de Nashville.
- Una unidad de venta ambulante de comida es una persona, corporación, empresa o negocio que vende alimentos y bebidas desde la carretera utilizando un vehículo con licencia capaz de moverse o desde un remolque con licencia remolcado por un vehículo motorizado.

Pautas existentes del programa piloto

- Obtener las inspecciones y permisos necesarios requeridos por el Gobierno Metropolitano para operar un camión vendedor ambulante de comida en el Condado de Davidson (Reglamentos, Residuos Sólidos, Incendios, Salud, Oficina del Secretario del Condado, etc.).
- Solicitar y obtener un Permiso de vendedor ambulante de comida de parte del Departamento de Transporte y de Infraestructura Multimodal de Nashville. Este permiso es necesario para vender dentro o fuera del derecho de paso en el condado de Davidson, no es transferible y se requiere para cada unidad de venta ambulante de comida.
- Publicar el permiso de vendedor ambulante de comida en la ventana o colocarlo en un lugar destacado del vehículo. Este permiso deberá ser visible para los inspectores del Departamento de Transporte y de Infraestructura Multimodal (NDOT) de Nashville. Publicar todos los demás permisos y/o licencias del departamento según lo requiera ese departamento.
- Un permiso permite viajar en las carreteras del Gobierno Metropolitano y el uso de zonas designadas firmadas en el derecho de paso público en el Centro Urbano sujeto a la aprobación y el cumplimiento de todas las regulaciones de los departamentos del Gobierno Metropolitano.
- Durante el programa piloto, se requiere una cuota de \$55 para obtener un permiso para el Centro Urbano, el cual conlleva el cierre de un carril en las ubicaciones señalizadas para vendedores ambulantes de comida en Nashville y el condado de Davidson. **Los permisos deben renovarse cada 2 meses.**

Colocación y funcionamiento del programa piloto existente

- Colocación y operación de unidades de venta ambulante de comida

La colocación de vendedores ambulantes debe cumplir con las regulaciones y políticas federales, estatales y locales.

La venta ambulante de comida debe seguir todos los códigos y ordenanzas existentes y estará prohibida en los siguientes lugares.

- Pautas adicionales para Centro Urbano (DTC)

Durante la fase piloto, el Programa de Vendedores Ambulantes de Comida del Centro Urbano se modificará para incorporar circunstancias especiales únicas del centro urbano. Inicialmente, la venta en el derecho de paso solo se permitirá en zonas específicas señalizadas. Todas las operaciones dentro del Centro Urbano (DTC) seguirán el procedimiento ordinario para vender alimentos en el condado. Después de obtener un Permiso de vendedor ambulante de comida de la Oficina de Permisos del Departamento de Transporte y de Infraestructura Multimodal (NDOT) de Nashville, los vendedores ambulantes de comida permitidos podrán vender en las zonas designadas solo en los horarios publicados de 10 a.m. a 2 p.m. y de 6 p.m. a 3 a.m.

Descripción general de la legislación: BL 2024-391

- La ordenanza en consideración autorizaría al NDOT a supervisar y emitir permisos para la venta ambulante que permitan a los vendedores operar, estacionarse y vender alimentos, bebidas y otros productos, desde camiones u otros vehículos motorizados dentro de los derechos de paso para uso público del Gobierno Metropolitano.
- La Comisión de Tráfico y Estacionamiento estaría autorizada a establecer normas y reglamentos para regir el programa de permisos de venta desde camiones.
- Los vendedores que no cuenten con un permiso estarían sujetos a todas las sanciones aplicables por violaciones del Código del Gobierno Metropolitano.

Información general sobre la legislación

- Según los considerandos de la resolución, el Programa de Venta desde Camiones del NDOT permitiría que se emitan permisos por no más de un año, y serían elegibles para renovación anual.
- Otros departamentos del Gobierno Metropolitano, incluido el Departamento de Salud, el Jefe de Bomberos, el Departamento de Reglamentos, Servicios de Agua, el Departamento de Planificación y la oficina del Secretario del Condado, ayudarían en la revisión y aprobación de la solicitud de permiso de venta desde camiones antes de su emisión.
- El Control de Estacionamiento del NDOT tendría la tarea de hacer cumplir los códigos y toda norma y reglamento.

Lo que cambia

- La Comisión de Tráfico y Estacionamiento ahora tendrá la capacidad de establecer regulaciones.
- Se aplica a toda venta ambulante
- Los permisos pueden emitirse por hasta 12 meses en lugar de 2 meses.

Lo que no cambia

- Ventas ambulantes en propiedad privada
- Ventas ambulantes dentro de los recintos de eventos especiales
- Requisitos de otros departamentos (Reglamentos, Bomberos, Salud, etc.)

Próximos pasos

- Segunda lectura en el Consejo Metropolitano el 16 de julio de 2024
- Tercera lectura en el Consejo Metropolitano el 6 de agosto de 2024
- Divulgación en las comunidades
- Comisión de Tráfico y Estacionamiento para Regulaciones

Preguntas

derek.hagerty@nashville.gov

¡Gracias!